



AYUNTAMIENTO DE  
LA PUEBLA DE ALMORADIEL  
45840 (Toledo)

## **DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 695/2016**

Visto el informe de Secretaría de fecha 24 de mayo de 2016, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 10/2016, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
164	61900	Ampliación sepulturas cementerio	1.861,46 €
		TOTAL	1.861,46 €

#### **BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
165	22799	Electricista municipal	1.861,46 €
		TOTAL	1.861,46 €

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la Puebla de Almoradiel a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis; de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,



Fdo: Alberto Tostado Cicuendez

Ante mí:

El Secretario,



Fdo.: Francisco-José Martín-Pueblas Fraile.